MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO

Intervención de México en el debate sobre el Tema 82: "Informe

Módulo I: Capítulo IV: acuerdos ulteriores y la práctica

ulterior en relación con la interpretación de los

Capítulo V: del derecho internacional

Capítulo XII: del

septuagésimo aniversario de la y Capítulo XIII:

decisiones y conclusiones de la

Sexta Comisión de la 73º Asamblea General de la ONU (Nueva York, 22 a 24 de octubre de 2018)

Capítulo IV: acuerdos ulteriores y la práctica

México apoya la recomendación de

Además, las conclusiones 11 y 12, concernientes a las conferencias de Estados Parte y a los instrumentos constitutivos de organizaciones internacionales, respectivamente, son de utilidad para la interpretación de los tratados multilaterales y la toma de decisiones vinculadas con los mismos, teniendo en cuenta la diversidad de prácticas que éstos ofrecen.

En términos generales, México estima que el conjunto de conclusiones presentado por el Relator Especial Georg Nolte representa un gran avance que contribuye al desarrollo progresivo del derecho internacional, particularmente al fortalecimiento de los medios complementarios de interpretación de tratados.

<u>Capítulo</u>	V:		del	derecho	internacional
-					

México Tm07062.3imuTETQ0.00000912 0 612 792 reW*nBF2 14.04 Tf1 0 0 1